



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2723-R-UNICA-2018

Ica, 20 de Noviembre de 2018

**VISTO:**

El Oficio N° 0002-CECA-UNICA-2018-II del 8 de Noviembre de 2018, del Presidente de la Comisión Ejecutiva Central de Admisión, quien remite el Cronograma de Inscripción y Fecha de Examen de Admisión 2018-II de la UNICA, para su aprobación.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el artículo 98° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la admisión a universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una plaza por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2654-R-UNICA-2018 del 6 de Noviembre de 2018, se designa la Comisión Ejecutiva Central de Admisión (CECA) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, 2018-II; y con Resolución Rectoral N° 2720-R-UNICA-2018 se designa las Funciones de sus miembros;



Que, con oficio N° 919-VRAC-UNICA-2018 del 12 de Noviembre de 2018, la Vice Rectora Académica, traslada el Cronograma de Inscripción Central de Admisión 2018-II para su aprobación por Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria del 20 de Noviembre de 2018 de Consejo Universitario, se pone a consideración del pleno la aprobación remite el Cronograma de Inscripción de postulantes y Fecha de Examen de Admisión 2018-II a la UNICA, siendo aprobado por unanimidad;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria del 20 de Noviembre de 2018 y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR el CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN Y FECHA DE EXAMEN DE ADMISIÓN 2018-II de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, según detalle:**

INICIO DE INSCRIPCIÓN	
MODALIDAD: ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO	
TODAS LAS LETRAS	DEL 12 DE NOVIEMBRE AL 22 DE DICIEMBRE DE 2018
EXTEMPORÁNEOS	DEL 24 Y 26 DE DICIEMBRE DE 2018
CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 27 DE DICIEMBRE DE 2018	
FECHA: EXAMEN DE ADMISIÓN  29 DE DICIEMBRE DE 2018	

**Artículo 2°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Comisión Ejecutiva Central de Admisión y demás Oficinas de la Universidad correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR

Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL

**CERTIFICA**

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL